

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2011-00322-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DTE: NAZLY GUZMAN SAYAS

DDO: ANELFY ZUÑIGA CERMEÑO

SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL

MICROSOFT TEAMS

#### ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 19 DE ENERO DEL 2021. HORA: 9:00 A.M.

FIN DE AUDIENCIA: 19 DE ENERO DEL 2021 HORA: 11:00 A.M

**JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA**

#### INTERVINIENTES

DEMANDANTE: NAZLY GUZMAN SAYAS

APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE: ANYELA ARIAS GARCIA

DEMANDADO: ANELFY JOSE ZUÑIGA CERMEÑO

APODERADO DEMANDADO: EVARISTO UJUETA AMADOR.

#### ETAPAS SURTIDAS.

INSTALADA LA AUDIENCIA CONVOCADA PARA EL DIA DE HOY 19 DE ENERO DEL 2021, CONFORME AL AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2020 SE RECAUDA POR PARTE DE LA SEÑORA JUEZ LA DECLARACION JURADA DE LA SEÑORA NAZLY GUZMAN SAYAS QUIEN ACTUA COMO PARTE DEMANDANTE.

SEGUIDAMENTE LA JUEZ DEL DESPACHO RECAUDA LA DECLARACION JURADA DEL SEÑOR ANELFY JOSE ZUÑIGA CERMEÑO QUIEN ACTUA COMO PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.

LOS APODERADOS JUDICIALES MUY A PESAR DE LO ORDENADO EN AUTO QUE FIJO LA AUDIENCIA QUE NOS CONVOCA, SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA LA CUAL FUE CONCEDIDA Y SE EXHORTO A QUE LAS SOLICITUDES QUE HACIAN MENCIÓN

**República de Colombia**

**Rama Judicial**



**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA**

LAS ALLEGARAN AL DESPACHO CON DESTINO AL EXPEDIENTE DE MANERA VIRTUAL PARA QUE SEAN ESTUDIADAS Y TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

TERMINADA LA ETAPA DE LAS DECLARACIONES, SEGUIRIA A CONTINUACIÓN LA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION PARCIAL DEL EXPEDIENTE, PERO ATENDIENDO A LAS ORDENES DADA EN AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2020 SE ORDENO OFICIAR A LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CARTAGENA PARA QUE INDICARA AL DESPACHO SOBRE LA PROCEDENCIA Y RUBRICA DEL MEMORIAL SUJETO A RECONSTRUCCIÓN, REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE DICHA INFORMACIÓN NO REPOSA EN EL PROCESO POR LO CUAL ES NECESARIO POSPONER LA DILIGENCIA HASTA TANTO NO SE TENGA TAL INFORME EXPEDIDO POR LA NOTARIA, Y CUANDO ELLO OCURRA EL DESPACHO FIJARA AUDIENCIA PARA LO DE SU CARGO, ATENDIENDO A LA AGENDA QUE LLEVA EL JUZGADO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS.

ESTA PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SIN RECURSO POR LAS PARTES.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2021 SIENDO LAS 11:00 A.M.

**DAMARIS SALEMI HERRERA  
JUEZ**

**REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN.**

**Firmado Por:**

**DAMARIS SALEMI HERRERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134dab66044df6d6fe17c3249237c195647ac7ae17216676eebc8b0c238ad4e8**  
Documento generado en 22/01/2021 12:35:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**